

RESOLUCIÓN NÚMERO

012060

1 8 NOV 2011

Por la cual se modifica la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1 con NIT 800.251.957-1

SOCIEDAD

AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1

NIT

800.251.957-1

REPRESENTANTE LEGAL

OMAR GUTIERREZ MAYORGA

IDENTIFICACIÓN

CC 79.419.753

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN AVENIDA CARRERA 97 No. 24C - 80

BARRIO FONTIBON

CIUDAD

BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO

413

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS **NACIONALES**

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008 y Resolución 0011 de 2008, y teniendo en cuenta los siguientes,

HECHOS

- 1. Mediante Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, la entonces Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero homologó la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA, con NIT 800.251.957-1, por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha ejecutoria de la misma Resolución, esto es, del 12 de febrero de 2009 al 12 de febrero de 2013 (folios 824 al 835).
- 2. Con la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, la entonces Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero (A) modificó la anterior Resolución, en el sentido de cambiar la razon social de la sociedad SIACO S.I.A. LTDA. por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 (folios 877 al 879).
- 3. Con oficio radicado bajo el No. 2011ER94633 del 6 de octubre de 2011, el señor OMAR GUTIERREZ MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.753, actuando como representante legal de la sociedad AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, solicitó el cambio de razón social de la sociedad la cual antes se denominaba AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 (folios 991 al 997).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Despacho en ejercicio de sus facultades legales, procede al análisis correspondiente a fin de establecer la viabilidad de la solicitud presentada por la sociedad.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1"

De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de octubre de 2011, se extracta lo siguiente (folios 992 al 996):

"QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5433 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ D.C. DEL 29 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01516010 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1"

Una vez consultado el Registro Único Tributario, con fecha 1 de noviembre de 2011, se observa que se encuentra debidamente actualizado y registrado en lo concerniente al cambio de razón social (folios 998 y 999).

Por lo anterior, el Despacho encuentra viable modificar la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, con NIT. 800.251.957-1, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, no modificadas en el presente proveído, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, DEBERÁ modificar y presentar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de ejecutoria de esta Resolución, ante la Coordinación de Sustanciación de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la garantía bancaria o de compañía de seguros con los requisitos establecidos en el Decreto 2685 de 1999, con la nueva razón social.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor OMAR GUTIERREZ MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.753, en calidad de representante legal de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, o quien haga sus veces, en la dirección Avenida Carrera 97 No. 24C - 80 Barrio Fontibon de la ciudad de Bogotá D.C., conforme lo previsto en el artículo 564 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 55 del Decreto 1232 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: CONTRA el presente acto administrativo sólo procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 83 del Decreto 2685 de 1999, el cual deberá interponerse dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1"

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR una vez en firme el presente acto administrativo a través de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y a todas las Direcciones Seccionales con operación aduanera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1 8 NOV 2011

Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero

JZ AMPARO GLETIÉRREZ MOYA

Reviso:

JAVIER SADOT ORTIZ MENA

Proyectó: DIE

DIE GOJNOMBYRTO AMADOR RIAÑO Cobrdinación de Sustanciación

Código acto 633 Consecutivo 7151 Regystrar 9783

	The state of the s
10.00	DIAN STANFASTER STANFA
ļ	HÉPLATHER HARAGINAGINAGINAGINAGINAGINAGINAGINAGINAGIN
Ĭ.	COORDINACIÓN PROGRAMMINTACIÓN
Ę	(Gladin y Fechai Bostof Z S MW. 2011) Se notificó personalmonta a Clara Tallana Diaz Ji mencz 52.992.199
	Ge notifico personalmento al CIVA GLADA GLADA
ì	Se notifico personamento 2 1992 1999 C.C. No. 52.992. 199
	En Caticlasticio Interesedo Aponesando Aponesando DE ADUANAS SIACO SA SMINELL X AUTORIZADO DE AGENCIA DE ADUANAS SIACO SA SMINELL EN CATICANO DE ACOLUMNO 12069 FEBRIDO 18/11/1/
	En Catidadian Interestration AGENCIA DE ADUANA
	X_AUTORIZABULIE_2006.
	AUTORIZABURE AGENCIA DE ADUANA 18/11/11 AUTORIZABURE AGENCIA DE ADUANA 18/11/11 AUTORIZABURE AGENCIA DE ADUANA 18/11/11 Sobo Ges Rey Louanero
Ì	
Ĭ	Contra to cual procede Recurso de: - X REPOSICIÓN ANTE - Sub-Go Reg Ada Kerb Deniro a Boligo Deniro a
ſ	Contra to that protection were Sub-Go Red Advo Rein Dentro
1	A REPOSICION ANTE
	APELACIÓN ANTE Destro de encontra de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la
	QUEJAANTE
	QUEDA AGOTADA LA VIA GUITERNATIVA
	NO PROCEINE RECURPO ALGUNO
	A De
	John Vias 4 imines
	1. A Brownestimato
	G.C. 11, 52 992 14 d b By
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	TP. 10.